

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra  
Bolivia

Resolución Municipal No. 63/86  
á 28 de julio de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO: El funcionamiento de comedores populares en los diversos mercados capitalinos, los que utilizan cocinas a gas para el cocimiento de los alimentos, exponiendo al público y a la misma infraestructura a cualquier siniestro de fatales consecuencias, dada la absoluta falta de seguridad;

Por tanto:

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Dispónese que a partir de la fecha cada Administración de mercado cuente con un extinguidor de incendios cuya capacidad esté acorde con la del mercado.

Artículo 2o.- Bajo inventario, el Dpto. de Compras y Suministros de la Comuna hará entrega de dichos artefactos.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Dr. José Morales Morales  
PRESIDENTE

Ante mí:

  
Sr. Carlos Limpías Jordán  
SECRETARIO

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de  
Don Gabriel René Moreno"